



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

Oficio Nro. CPCCS-DPPI-2017-0174-OF

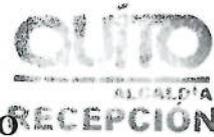
Quito, 13 de noviembre de 2017

**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE INICIO DE VEEDURÍA CIUDADANA

Doctor  
Mauricio Esteban Rodas Espinel

**Alcalde**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho



No TRÁMITE:-----

FECHA DE INGRESO: 14 NOV 2017

RECIBIDO POR: Cecilia Cavallo

INF 3952300 EXT 12304 - 12320

De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, en cumplimiento con la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su propia Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico por Procesos que regulan sus atribuciones y funcionamiento, desarrolla programas destinados al ejercicio del Control Social. Frente al control social, el CPCCS tiene las siguientes atribuciones:

1. Promover y estimular las iniciativas de Control Social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las Entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; y,
2. Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.

Como parte de la ejecución de esta competencia Institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió al registro, capacitación y acreditación de la VEEDURÍA CIUDADANA, "VIGILAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA GENERADA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE QUITO, PRODUCTO DE LA FERIA TAURINA JESÚS DEL GRAN PODER, EN EL PERÍODO 2004 AL 2011", la cual funcionará por un período de tres (3) meses, contados a partir de la presente notificación.

Los integrantes de esta veeduría son:

1. Sr. Fuenmayor Oramas Freddy Guillermo C.I. # 1705899324 COORDINADOR
2. Sra. Acero Recalde Liliana Patricia C.I. # 1002462370 SUBCOORDINADORA
3. Sr. Campaña Gallardo Carlos Alberto C.I. # 1707798672 VEEDOR
4. Srta. Campaña Zambrano Melisa Yasmith C.I. # 0550290761 VEEDORA
5. Srta. Casco Colta Mayra Geovana C.I. # 1724029549 VEEDORA



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

**Oficio Nro. CPCCS-DPPI-2017-0174-OF**

**Quito, 13 de noviembre de 2017**

- |  |                   |         |
|--|-------------------|---------|
| 6. Srta. Nasimba Nasimba Nataly Silvana  | C.I. # 1724219421 | VEEDORA |
| 7. Srta. Ochoa Ochoa Verónica Mishel     | C.I. # 1725270480 | VEEDORA |
| 8. Sra. Ojeda Coello Alexandra Margarita | C.I. # 1707561609 | VEEDORA |
| 9. Srta. Suarez Velasco Carla Estefanía  | C.I. # 0803880251 | VEEDORA |

Con estos antecedentes, solicito a ustedes Dr. Mauricio Rodas, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, autorice a quien corresponda, facilitar el libre acceso a la información y espacios de observación necesarios para que las/los veedoras/es ciudadanas/os, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, Art. 22.- Del Recurso de Acceso a la Información, LOTAIP, para que puedan ejercer su derecho al control social sobre el objeto planteado y dentro del plazo establecido.

El incumplimiento de esta normativa, conllevará la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados; de la misma LOTAIP.

En este contexto, solicito de usted Dr. Mauricio Rodas, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, recibimos en lugar y fecha a convenir, para sostener una reunión de enlace entre la veeduría para: "VIGILAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA GENERADA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE QUITO, PRODUCTO DE LA FERIA TAURINA JESÚS DEL GRAN PODER, EN EL PERÍODO 2004 AL 2011", el Municipio del DMQ y el CPCCS.

A efectos de la coordinación y apoyo técnico de este proceso, la Delegación Provincial de Pichincha, ha delegado a la Técnica Amanda Zurita, cuyo contacto es 3957210 ext. 444, azurita@cpccs.gob.ec, número de celular 0995889593.

Es propicia la oportunidad para reiterar a usted mi consideración y saludo cordial.

Atentamente,

  
Ing. Cristian Marcelo Torres Obando

**ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**





Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

Oficio Nro. CPCCS-DPPI-2017-0175-OF

Quito, 13 de noviembre de 2017

**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE INICIO DE VEEDURÍA

Ingeniero

Efrain Santiago Betancourt Vaca

**Director Metropolitano Tributario**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA  
FECHA: .....  
HORA: ..... 15:56  
RECIBIDO POR: ..... [Firma]

De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, en cumplimiento con la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su propia Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico por Procesos que regulan sus atribuciones y funcionamiento, desarrolla programas destinados al ejercicio del Control Social.

Frente al control social, el CPCCS tiene las siguientes atribuciones:

1. Promover y estimular las iniciativas de Control Social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las Entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; y,
2. Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.

Como parte de la ejecución de esta competencia Institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió al registro, capacitación y acreditación de la VEEDURÍA CIUDADANA, "VIGILAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA GENERADA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE QUITO, PRODUCTO DE LA FERIA TAURINA JESÚS DEL GRAN PODER, EN EL PERÍODO 2004 AL 2011", la cual funcionará por un período de tres (3) meses, contados a partir de la presente notificación.

Los integrantes de esta veeduría son:

1. Sr. Fuenmayor Oramas Freddy Guillermo C.I. # 1705899324 COORDINADOR
2. Sra. Acero Recalde Liliana Patricia C.I. # 1002462370 SUBCOORDINADORA
3. Sr. Campaña Gallardo Carlos Alberto C.I. # 1707798672 VEEDOR
4. Srta. Campaña Zambrano Melisa Yasmith C.I. # 0550290761 VEEDORA
5. Srta. Casco Colta Mayra Geovana C.I. # 1724029549 VEEDORA



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Irurtrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

**Oficio Nro. CPCCS-DPPI-2017-0175-OF**

**Quito, 13 de noviembre de 2017**

- |  |                   |         |
|--|-------------------|---------|
| 6. Srta. Nasimba Nasimba Nataly Silvana  | C.I. # 1724219421 | VEEDORA |
| 7. Srta. Ochoa Ochoa Verónica Mishel     | C.I. # 1725270480 | VEEDORA |
| 8. Sra. Ojeda Coello Alexandra Margarita | C.I. # 1707561609 | VEEDORA |
| 9. Srta. Suarez Velasco Carla Estefanía  | C.I. # 0803880251 | VEEDORA |

Con estos antecedentes, solicito a ustedes Sr. Ing. Efraín Betancourt, Director Financiero Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, autorice a quien corresponda, facilitar el libre acceso a la información y espacios de observación necesarios para que las/los veedoras/es ciudadanas/os, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, Art. 22.- Del Recurso de Acceso a la Información, LOTAIP, para que puedan ejercer su derecho al control social sobre el objeto planteado y dentro del plazo establecido.

El incumplimiento de esta normativa, conllevará la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados; de la misma LOTAIP.

En este contexto, solicito de usted Sr. Ing. Efraín Betancourt, Director Financiero Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, recibimos en lugar y fecha a convenir, para sostener una reunión de enlace entre la veeduría para: "VIGILAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA GENERADA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE QUITO, PRODUCTO DE LA FERIA TAURINA JESÚS DEL GRAN PODER, EN EL PERÍODO 2004 AL 2011", la Dirección Metropolitana Tributaria y el CPCCS.

A efectos de la coordinación y apoyo técnico de este proceso, la Delegación Provincial de Pichincha, ha delegado a la Técnica Amanda Zurita, cuyo contacto es 3957210 ext. 444, azurita@cpccs.gob.ec, número de celular 0995889593.

Es propicia la oportunidad para reiterar a usted mi consideración y saludo cordial.

Atentamente,

  
Ing. Cristian Marcelo Torres Obando  
**ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**





Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

Oficio Nro. CPCCS-DPPI-2017-0176-OF

Quito, 13 de noviembre de 2017

**Asunto:** INICIO DE NOTIFICACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

Señora  
Verónica Lucia Sevilla Ledergerber  
En su Despacho

De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, en cumplimiento con la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su propia Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico por Procesos que regulan sus atribuciones y funcionamiento, desarrolla programas destinados al ejercicio del Control Social.

Frente al control social, el CPCCS tiene las siguientes atribuciones:

1. Promover y estimular las iniciativas de Control Social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las Entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; y,
2. Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.

Como parte de la ejecución de esta competencia Institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió al registro, capacitación y acreditación de la VEEDURÍA CIUDADANA, "VIGILAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA GENERADA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE QUITO, PRODUCTO DE LA FERIA TAURINA JESÚS DEL GRAN PODER, EN EL PERÍODO 2004 AL 2011", la cual funcionará por un período de tres (3) meses, contados a partir de la presente notificación.

Los integrantes de esta veeduría son:

- |  |                   |                 |
|--|-------------------|-----------------|
| 1. Sr. Fuenmayor Oramas Freddy Guillermo | C.I. # 1705899324 | COORDINADOR     |
| 2. Sra. Acero Recalde Liliana Patricia   | C.I. # 1002462370 | SUBCOORDINADORA |
| 3. Sr. Campaña Gallardo Carlos Alberto   | C.I. # 1707798672 | VEEDOR          |
| 4. Srta. Campaña Zambrano Melisa Yasmith | C.I. # 0550290761 | VEEDORA         |
| 5. Srta. Casco Colta Mayra Geovana       | C.I. # 1724029549 | VEEDORA         |
| 6. Srta. Nasimba Nasimba Nataly Silvana  | C.I. # 1724219421 | VEEDORA         |
| 7. Srta. Ochoa Ochoa Verónica Mishel     | C.I. # 1725270480 | VEEDORA         |
| 8. Sra. Ojeda Coello Alexandra Margarita | C.I. # 1707561609 | VEEDORA         |

QUITO

RECEPCIÓN

14 NOV 2017 12:04

Recibido por:

Sandra 2

**Oficio Nro. CPCCS-DPPI-2017-0176-OF**

**Quito, 13 de noviembre de 2017**

9. Srta. Suarez Velasco Carla Estefanía C.I. # 0803880251 VEEDORA

Con estos antecedentes, solicito a usted Magister Verónica Sevilla, como Directora de Quito Turismo, autorice a quien corresponda, facilitar el libre acceso a la información y espacios de observación necesarios para que las/los veedoras/es ciudadanas/os, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, Art. 22.- Del Recurso de Acceso a la Información, LOTAIP, para que puedan ejercer su derecho al control social sobre el objeto planteado y dentro del plazo establecido.

El incumplimiento de esta normativa, conllevará la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados; de la misma LOTAIP.

En este contexto, solicito de usted Magister Verónica Sevilla, como Directora de Quito Turismo, recibirnos en lugar y fecha a convenir, para sostener una reunión de enlace entre la veeduría para: "VIGILAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA GENERADA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE QUITO, PRODUCTO DE LA FERIA TAURINA JESÚS DEL GRAN PODER, EN EL PERÍODO 2004 AL 2011", Quito Turismo y el CPCCS.

A efectos de la coordinación y apoyo técnico de este proceso, la Delegación Provincial de Pichincha, ha delegado a la Técnica Amanda Zurita, cuyo contacto es 3957210 ext. 444, azurita@cpcgs.gov.ec, número de celular 0995889593.

Es propicia la oportunidad para reiterar a usted mi consideración y saludo cordial.

Atentamente,

  
Ing. Cristian Marcelo Torres Obando  
**ESPECIALISTA EN CAPACITACION EN PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**



RECIBIDO

POR: Tla. Pazo Páez  
FECHA: 10-11-2017  
HORA: 13:00



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Ujunt Iruntrar,  
Aernts Kawen Takatmainia Iimia

Oficio Nro. CPCCS-DPPI-2017-0177-OF

Quito, 13 de noviembre de 2017

CAPTUR

**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE INICIO DE VEEDURÍA

Doctor

Aldo Fabian Salvador Hidalgo

**Director Ejecutivo**

**CÁMARA PROVINCIAL DE TURISMO DE PICHINCHA - CAPTUR**

En su Despacho

De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, en cumplimiento con la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su propia Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico por Procesos que regulan sus atribuciones y funcionamiento, desarrolla programas destinados al ejercicio del Control Social.

Frente al control social, el CPCCS tiene las siguientes atribuciones:

1. Promover y estimular las iniciativas de Control Social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las Entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; y,
2. Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.

Como parte de la ejecución de esta competencia Institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió al registro, capacitación y acreditación de la VEEDURÍA CIUDADANA, "VIGILAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA GENERADA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE QUITO, PRODUCTO DE LA FERIA TAURINA JESÚS DEL GRAN PODER, EN EL PERÍODO 2004 AL 2011", la cual funcionará por un período de tres (3) meses, contados a partir de la presente notificación.

Los integrantes de esta veeduría son:

1. Sr. Fuenmayor Oramas Freddy Guillermo C.I. # 1705899324 COORDINADOR
2. Sra. Acero Recalde Liliana Patricia C.I. # 1002462370 SUBCOORDINADORA
3. Sr. Campaña Gallardo Carlos Alberto C.I. # 1707798672 VEEDOR
4. Srta. Campaña Zambrano Melisa Yasmith C.I. # 0550290761 VEEDORA
5. Srta. Casco Colta Mayra Geovana C.I. # 1724029549 VEEDORA



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymenta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

**Oficio Nro. CPCCS-DPPI-2017-0177-OF**

**Quito, 13 de noviembre de 2017**

- |  |                   |         |
|--|-------------------|---------|
| 6. Srta. Nasimba Nasimba Nataly Silvana  | C.I. # 1724219421 | VEEDORA |
| 7. Srta. Ochoa Ochoa Verónica Mishel     | C.I. # 1725270480 | VEEDORA |
| 8. Sra. Ojeda Coello Alexandra Margarita | C.I. # 1707561609 | VEEDORA |
| 9. Srta. Suarez Velasco Carla Estefanía  | C.I. # 0803880251 | VEEDORA |

Con estos antecedentes, solicito a usted Sr. Dr. Aldo Salvador, como Presidente de la Cámara Provincial de Turismo de Pichincha, autorice a quien corresponda, facilitar el libre acceso a la información y espacios de observación necesarios para que las/los veedoras/es ciudadanas/os, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, Art. 22.- Del Recurso de Acceso a la Información, LOTAIP, para que puedan ejercer su derecho al control social sobre el objeto planteado y dentro del plazo establecido.

El incumplimiento de esta normativa, conllevará la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados; de la misma LOTAIP.

En este contexto, solicito de usted Sr. Dr. Aldo Salvador, como Presidente de la Cámara Provincial de Turismo de Pichincha, recibirnos en lugar y fecha a convenir, para sostener una reunión de enlace entre la veeduría para: "VIGILAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA GENERADA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE QUITO, PRODUCTO DE LA FERIA TAURINA JESÚS DEL GRAN PODER, EN EL PERÍODO 2004 AL 2011", CAPTUR y el CPCCS.

A efectos de la coordinación y apoyo técnico de este proceso, la Delegación Provincial de Pichincha, ha delegado a la Técnica Amanda Zurita, cuyo contacto es 3957210 ext. 444, [azurita@cpccs.gob.ec](mailto:azurita@cpccs.gob.ec), número de celular 0995889593.

Es propicia la oportunidad para reiterar a usted mi consideración y saludo cordial.

Atentamente,

  
Ing. Cristian Marcelo Torres Obando  
**ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Copia:

Ingeniero  
Diego Fernando Vivero Loaiza  
CAPTUR



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

Oficio Nro. CPCCS-DPPI-2017-0178-OF

Quito, 13 de noviembre de 2017

**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE INICIO DE VEEDURÍA

Señor Economista  
José Leonardo Orlando Arteaga  
**Director General**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
En su Despacho



De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, en cumplimiento con la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su propia Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico por Procesos que regulan sus atribuciones y funcionamiento, desarrolla programas destinados al ejercicio del Control Social.

Frente al control social, el CPCCS tiene las siguientes atribuciones:

1. Promover y estimular las iniciativas de Control Social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las Entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; y,
2. Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.

Como parte de la ejecución de esta competencia Institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió al registro, capacitación y acreditación de la VEEDURÍA CIUDADANA, "VIGILAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA GENERADA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE QUITO, PRODUCTO DE LA FERIA TAURINA JESÚS DEL GRAN PODER, EN EL PERÍODO 2004 AL 2011", la cual funcionará por un período de tres (3) meses, contados a partir de la presente notificación.

Los integrantes de esta veeduría son:

1. Sr. Fuenmayor Oramas Freddy Guillermo C.I. # 1705899324 COORDINADOR
2. Sra. Acero Recalde Liliana Patricia C.I. # 1002462370 SUBCOORDINADORA
3. Sr. Campaña Gallardo Carlos Alberto C.I. # 1707798672 VEEDOR
4. Srta. Campaña Zambrano Melisa Yasmith C.I. # 0550290761 VEEDORA
5. Srta. Casco Colta Mayra Geovana C.I. # 1724029549 VEEDORA



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

**Oficio Nro. CPCCS-DPPI-2017-0178-OF**

**Quito, 13 de noviembre de 2017**

- |  |                   |         |
|--|-------------------|---------|
| 6. Srta. Nasimba Nasimba Nataly Silvana  | C.I. # 1724219421 | VEEDORA |
| 7. Srta. Ochoa Ochoa Verónica Mishel     | C.I. # 1725270480 | VEEDORA |
| 8. Sra. Ojeda Coello Alexandra Margarita | C.I. # 1707561609 | VEEDORA |
| 9. Srta. Suarez Velasco Carla Estefanía  | C.I. # 0803880251 | VEEDORA |

Con estos antecedentes, solicito a usted Sr. Economista Leonardo Orlando, como Director General del Servicio de Rentas Internas, autorice a quien corresponda, facilitar el libre acceso a la información y espacios de observación necesarios para que las/los veedoras/es ciudadanas/os, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, Art. 22.- Del Recurso de Acceso a la Información, LOTAIP, para que puedan ejercer su derecho al control social sobre el objeto planteado y dentro del plazo establecido.

El incumplimiento de esta normativa, conllevará la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados; de la misma LOTAIP.

En este contexto, solicito de usted Sr. Economista Leonardo Orlando, como Director General del Servicio de Rentas Internas, recibimos en lugar y fecha a convenir, para sostener una reunión de enlace entre la veeduría para: "VIGILAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA GENERADA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE QUITO, PRODUCTO DE LA FERIA TAURINA JESÚS DEL GRAN PODER, EN EL PERÍODO 2004 AL 2011", CAPTUR y el CPCCS.

A efectos de la coordinación y apoyo técnico de este proceso, la Delegación Provincial de Pichincha, ha delegado a la Técnica Amanda Zurita, cuyo contacto es 3957210 ext. 444, azurita@cpccs.gob.ec, número de celular 0995889593.

Es propicia la oportunidad para reiterar a usted mi consideración y saludo cordial.

Atentamente,

  
Ing. Cristian Marcelo Torres Obando  
**ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Copia:

Señorita Abogada  
Adriana Paola Villavicencio Páez  
Coordinadora Zonal 9 De Gestión Tributaria (S)  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS